



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2016, el expediente número 86/2016. Modificación presupuestaria 3/2016. Modificación del presupuesto por suplemento de crédito.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias 13 de julio de 2016.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.- 4171